



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

1174

Juicio de Faltas 748/2013

D/D.^a CARMEN RUIZ RUIZ, Secretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS 0000748 /2013 ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

FALLO: ABSUELVO a VIVANA AGUILAR RIVERA, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}m. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste sirva de notificación a Viviana Aguilar Rivera y su publicación en el B.O.I.B., extendiendo y firmando el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a nueve de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

